

ESTADO ESPAÑOL CONSTITUCIONAL

PUNTOS DE SUSCRIPCION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, y directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En virtud de lo prevenido en el art. 6.^o de Mi decreto de 18 del mes actual dando nueva organización á la Junta Consultiva de Guerra; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército D. José Gómez de la Torre y Mata cese en el cargo de Vicepresidente de la Junta facultativa de Administración militar; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por Mi decreto de 18 del mes actual; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército D. Antonio Domíne y Loresecha cese en el cargo de Interventor general de Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

COLLACIONES

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor general de Guerra al Intendente de División D. Eduardo Sáenz de Tejada y Fernández de Castro, que desempeñaba el cargo de Jefe de Sección de la Intervención general de Guerra.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

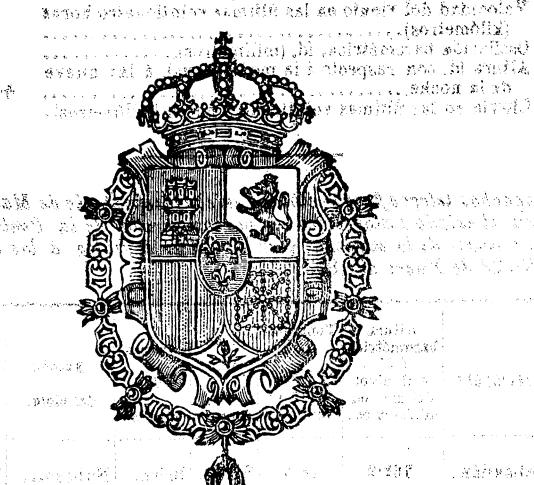
MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Boom y Malinas (Bélgica), y conforme á lo



prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.^a, 9.^a, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre del año último;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de dichos puertos, cualquiera que sea la fecha de salida.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puntos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Boom y Malinas serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por Cónsul español, ó por el de otra nación, si no hay español, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.^a, 10 ó 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre del año próximo pasado, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección, sea cualquiera la fecha de salida, las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la GACETA del 31, que no estén comprendidas en la Real orden de 25 de Agosto del año último.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Melilla, Alhucemas é islas Chafarinas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Calais (Francia), y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.^a, 9.^a, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre del año último;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de dicho puerto, cualquiera que sea la fecha de salida.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de puntos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Calais, serán desde luego admitidas á libre plática, cuando lleguen con patente limpia visada por Cónsul español, ó por el de otra nación, si no hay español, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.^a, 10 ó 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre del año próximo pasado, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección, sea cualquiera la fecha de salida, las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la GACETA del 31.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa

esta provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Melilla, Alhucemas é islas Chafarinas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Lorient (Francia), y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.^a, 9.^a, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre del año último;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de dicho puerto que hayan salido después del dia 29 del actual.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puntos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Lorient, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por Cónsul español, ó por el de otra nación, si no hay español, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.^a, 10 ó 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre próximo pasado, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la GACETA del 31, que hayan permanecido en Lorient durante la epidemia y salgan después del dia 10 de Febrero próximo.

Quedan derogadas las Reales órdenes de 25 y 29 de Agosto de este año, referentes á la prohibición de entrada ó desinfección de algunas mercancías contumaces, y á la inspección médica de pasajeros en cuanto se refiere á las procedencias de Francia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento del estado satisfactorio de la salud pública en Nantes y Cherbourg (Francia), y conforme á lo prevenido en el art. 30 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.^a, 9.^a y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre del año último;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de dichos puntos, cualquiera que sea la fecha de salida, siempre que no se hallen comprendidas en ninguna de las disposiciones vigentes por las cuales corresponda la aplicación de régimen cuarentenario.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa

esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Cronstadt, Nicolaieff, Odessa, Riga y Taganrog (Rusia), y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.^a, 9.^a, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre del año último;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de dichos puertos, cualquiera que sea la fecha de salida.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de puntos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Cronstadt, Nicolaieff, Odessa, Riga y Taganrog, serán desde luego admitidas á libre plática, cuando lleguen con patente limpia visada por Cónsul español, ó por el de otra nación, si no hay español, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.^a, 10 ó 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre del año próximo pasado, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje, ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección, sea cualquiera la fecha de salida, las mercancías contumaces determinadas en Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la GACETA del 31, que no estén comprendidas en la Real orden de 25 de Agosto del año último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Melilla, Alhucemas é islas Chafarinas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia de la fiebre amarilla en La Guaira (República de Venezuela), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre próximo pasado y reglas 1.^a, 2.^a, 4.^a, 6.^a á la 8.^a y 38 de la Real orden de 23 de Septiembre referido;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto se despidan á lazareto sucio las procedencias de La Guaira, cualquiera que sea la fecha de salida, que lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden y con cualquiera clase de patente; debiendo considerarse notoriamente comprometidos, sin determinación de fecha, los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de La Guaira.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia de la fiebre amarilla en Santos (Brasil), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre próximo pasado y reglas 1.^a, 2.^a, 4.^a, 6.^a á la 8.^a y 38 de la Real orden de 23 de Septiembre referido;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto se despidan á lazareto sucio las procedencias de Santos, cualquiera que sea la fecha de salida, que lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden y con cualquiera clase de patente; debiendo considerarse notoriamente comprometidos, sin determinación de fecha, los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Santos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa pro-

vincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

Vista la instancia elevada á este Ministerio en 12 de Enero próximo pasado por D. Narciso Barreda y Rosales, vecino de Corral de Almaguer, en súplica de que, con reclamación de antecedentes e instrucción del oportuno expediente, se declare la nulidad de las elecciones municipales verificadas en dicho pueblo en el mes de Mayo de 1891, y de que en consecuencia se constituya nuevo Ayuntamiento en la forma que sea procedente:

Resultando que el Gobernador de la provincia de Toledo, con fecha 18 de Octubre de 1890, y previa la visita de inspección de un Delegado suyo á las oficinas municipales de Corral de Almaguer, decretó la suspensión de todos los Concejales de elección popular que á la sazón componían dicha Corporación, pasando á los Tribunales los antecedentes para que procediesen á lo que hubiera lugar y nombrando por sí otros tantos Concejales interinos:

Resultando que en 3 de Noviembre del mismo año de 1890, el Gobernador de la provincia de Toledo acordó y ordenó al Ayuntamiento interino de Corral de Almaguer que procediese á hacer efectivas de los Concejales suspensos determinadas responsabilidades pecuniarias que contra ellos aparecían en el expediente de su suspensión:

Resultando que, notificado este acuerdo por el Ayuntamiento interino á los Concejales suspensos, éstos propusieron recurso de alzada contra dicho acuerdo del Gobernador, en escrito que aparece registrado de entrada en el Gobierno de la provincia con fecha 3 de Diciembre de 1890, y á que no se ha dado curso alguno legal, hasta que por Real orden de 15 de Enero próximo pasado, y en presencia de la instancia de D. Narciso Barreda, se reclamaron de aquel Gobierno de provincia los antecedentes necesarios para la resolución de este expediente:

Resultando que el Ayuntamiento interino de Corral de Almaguer procedió desde luego contra los Concejales suspensos, exigiéndoles las mencionadas responsabilidades pecuniarias por la vía ejecutiva de apremio, y en sesión de 3 de Diciembre de 1890 declaró incapacitados á todos los Concejales propietarios y entonces suspensos, sin que aparezca del expediente que se les notificara tal acuerdo:

Resultando que en este estado las cosas, y próxima la renovación ordinaria de los Ayuntamientos de Mayo de 1891, el Ayuntamiento interino consultó al Gobernador de la provincia, si en virtud del acuerdo en que se decretó la incapacidad de todos los Concejales propietarios, debía procederse á la renovación total del Ayuntamiento, consulta á la cual contestó el Gobernador en el sentido de que, si estaba firme el acuerdo declarando la incapacidad de los Concejales suspensos y procesados, las vacantes producidas eran definitivas y debían cubrirse en las próximas elecciones:

Resultando que en su virtud el Ayuntamiento interino resolvió que se practicase la renovación total, como se verificó en Mayo de 1891, y continuando hasta entonces en sus puestos todos los Concejales interinos nombrados por el Gobernador de la provincia en 18 de Octubre de 1890:

Considerando que, como queda expuesto en el penúltimo de los resultados, el Gobernador de la provincia de Toledo ordenó la renovación total del Ayuntamiento para el caso en que fuera firme el acuerdo en que se declaró la incapacidad de los Concejales propietarios, único caso en que podía hacerlo, porque de otro modo la renovación no podía hacerse sino en lo necesario para sustituir á los Concejales elegidos en el año de 1887, cuyo mandato había de expirar por ministerio de la ley en 30 de Junio de 1891:

Considerando que el acuerdo en que se decretó la incapacidad de todos los Concejales propietarios del Ayuntamiento de Corral de Almaguer no era firme, como supuso el Ayuntamiento, ni lo es todavía, puesto que no aparece en el expediente que se hiciera de él la oportunidad notificación á los interesados para que utilizasen, si lo creían oportuno, el correspondiente recurso de alzada:

Considerando que, aun sin esta razón, el mencionado acuerdo declarando la incapacidad de los Concejales propietarios sería nulo, porque tuvo como fundamento un procedimiento de apremio seguido contra aquéllos en ejecución del acuerdo del Gobernador de la provincia de 3 de Noviembre de 1890, que declaró á su cargo determinadas responsabilidades pecuniarias, acuerdo

que no era firme ni ejecutivo, puesto que contra él se habían alzado los Concejales á quienes perjudicaba en el escrito que aparece registrado con fecha 3 de Diciembre de 1890, y á que no se le dió ni se ha dado todavía curso legal alguno:

Considerando que aunque nada de esto aconteciese, el repetido acuerdo de incapacidad habría de estimarse fundamentalmente nulo, porque así lo determina el párrafo segundo del art. 42 del reglamento de 22 de Abril de 1890, en que se ordena de un modo expreso y terminante que «serán nulos los acuerdos que acerca de responsabilidad ó incapacidad de Concejales propietarios adopten los Ayuntamientos interinos nombrados ó que se nombren en los casos de suspensión gubernativa ó judicial de los propietarios»:

Considerando que del propio modo es nulo aquél acuerdo, por no haberse cumplido para adoptarlo ninguna de las formalidades establecidas por el párrafo tercero del mismo art. 42 del reglamento de 22 de Abril de 1890, que manda que «los Ayuntamientos interinos, siempre que hallaren motivos, que puedan producir responsabilidad administrativa ó afectar á la aptitud legal de los Concejales suspensos, pondrán los hechos en conocimiento del Gobernador de la provincia, quien con los Concejales propietarios que no hayan sido suspendidos en el ejercicio de su cargo, y completando el número de los que faltan en la forma establecida en el artículo 46 de la ley, hará que se constituya un Ayuntamiento especial, para que, con citación y audiencia de los Concejales propietarios, instruya el expediente ó expedientes oportunos y resuelva lo que proceda»:

Considerando que siendo por todas y por cada una de estas razones nulo, sin duda alguna, aquél acuerdo de incapacidad, no pudo legalmente procederse en Mayo de 1891 á la renovación total del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, sino que debió solamente sustituirse á los Concejales cuyo mandato expiraba en 30 de Junio de 1891, para que el Ayuntamiento quedare constituido desde el día siguiente con esta mitad de Concejales propietarios nuevamente elegidos, y con los interinos que sustituyeran á los propietarios suspensos, cuyo mandato no expira hasta 30 de Junio de 1893:

Considerando que el no haberlo efectuado así, conduce al absurdo de que, compuesto el Ayuntamiento de Corral de Almaguer por ministerio de la ley de 12 Concejales, y habiendo 12 elegidos en Mayo de 1891, cuyo mandato no expira para ninguno de ellos hasta 30 de Junio de 1893, se puede llegar al absurdo de que si antes de esta fecha se sobreseyera la causa seguida contra los Concejales suspensos, sería preciso que los seis de estos elegidos en 1889 volvieran por ministerio de la misma al ejercicio de sus cargos, con lo que resultaría el Ayuntamiento de Corral de Almaguer compuesto de 18 Concejales propietarios y con mandato legítimo recibido del Cuerpo electoral:

Considerando que, aparte de esta esencial razón de nulidad de las elecciones municipales verificadas en Mayo de 1891, existe también la de haberse verificado bajo la presidencia y los auspicios de un Ayuntamiento compuesto de Concejales interinos nombrados por el Gobernador de la provincia en 18 de Octubre de 1890; esto es, cuando faltaba más de medio año para las elecciones ordinarias, sin que en el tiempo que medió desde aquél nombramiento de Concejales interinos por el Gobernador hasta Mayo de 1891, se procediera á la designación de Concejales por medio de elección popular;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver:

1.^º Que se declaren nulas las elecciones verificadas en Corral de Almaguer en el mes de Mayo de 1891:

2.^º Que proceda V. S. al nombramiento de los Concejales interinos que hayan de constituir el nuevo Ayuntamiento, determinando cuáles de entre ellos ha de entenderse que sustituyen á los propietarios suspensos, cuyo mandato no expira hasta 30 de Junio próximo venidero.

3.^º Que se tenga por nulo igualmente el acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer en 3 de Diciembre de 1890, declarando la incapacidad de los Concejales propietarios.

4.^º Que se devuelva á V. S. el escrito en que dichos Concejales propietarios dedujeron recurso de alzada contra el acuerdo de ese Gobierno de provincia, fecha 3 de Noviembre de 1890, para que por ese Gobierno se le dé el curso legal correspondiente.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1893.

GONZALEZ

Sr. Gobernador civil de la provincia de Toledo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Depósito hidrográfico.

AVISO Á LOS NAVEGANTESES

NÚMERO 8—18 ENERO 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

ARCHIPIÉLAGO DEL JAPÓN

Islas del N. E.

ARRECIFE ANEGADO EN LA BAHÍA RENZAITOMARI (ISLA DE SUISHO)

(Notice to Mariners, núm. 544, Tokio, 1892.)

Núm. 39, 1893.—El Comandante del buque de guerra japonés *Bando*, ha reconocido un arrecife anegado situado en la bahía de Renzaitomari, en la parte Oeste de Suisho Jima, sobre el cual tocó el *Seiryō Maru*, de la Compañía Ynsen, en Septiembre de 1892.

Dicho arrecife, de forma elíptica, tiene dos cables de NW. á SE, y uno y medio de ancho; su cabezón está cubierto de 1,8 metros de agua en marea baja y rodeado en una extensión de un cable de fondos de 2,7 metros á 4,5 metros.

Demoras: la extremidad Oeste de Bokisenbe Zaki al S. 3° W.; la extremidad Oeste de Gome-Jima al S. 13° W.; la extremidad SW. de la costa situada al SE. de Benzaí-Zaki al N. 62° W.

Posición aproximada: 43° 26' 15" N., 152° 05' 49" E.

Carta núm. 221 de la sección I.

Isla de YESO

Costa Este.

NOTICIAS SOBRE UNA ROCA ANEGADA SITUADA CERCA DE LA ISLA HABOMAI

(Notice to Mariners, núm. 544. Tokio, 1892.)

Núm. 40, 1893.—La roca mencionada en el *Aviso* núm. 80/390 de 1892, es una roca punitaguda de 6 á 9 metros de largo del SE. al NW. y de 3 metros de ancho; está cubierta con 4,5 metros de agua y rodeada inmediatamente por fondos de 9 á 11 metros. Está situada á 1,5 cables al NW. de la posición indicada en el *Aviso* ya citado.

Demoras: la parte media de Ysomoshiri al N. 56° E.; la cumbre de Furari-Zaki al N. 6.° E.; la extremidad Sur de Sukinski-Zaki al N. 67° W.

Posición aproximada: 43° 19' 10" N., 5° 152' 7' 9" E.

Carta núm. 221 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Francia (Costa Oeste).

BOYA DE SILBATO EN LA PETITE BARGE, PROXIMIDADES DE LOS SABLES-D'OLONNE

(A. a. N., núm. 4/19 Parts, 1893.)

Núm. 41, 1893.—Durante el presente mes, la roca de la Petite Barge será de nuevo valizada con una boyá de silbato en reemplazo de la boyá de campana fondeada provisionalmente en dicho escollo en Abril de 1889.

Carta núm. 51 de la sección II.

MAR BALTIICO

Alemania.

ILUMINACIÓN PROYECTADA DE UNA LUZ EN LA COSTA DE JASMUND, AL SUR DE STUBBENKAMMER (ISLA DE RUGEN).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 52/2.909. Berlín, 1892.)

Núm. 42, 1893.—Para valizar la costa alta de Jasmund se proyecta iluminar una luz alternativamente roja y blanca en el ángulo saliente que se encuentra á dos millas al SE. de Stubbenkammer, cerca del tercio de la altura del escarpado.

Posición: 54° 33' 55" N., 19° 53' 29" E.

Carta núm. 84 de 1886.

MAR MEDITERRANEO

Isla de Gozo.

ELEVACIÓN DE LA LUZ.

(Notice to Mariners, núm. 584. London, 1892.)

Núm. 43, 1893.—Según determinaciones efectuadas recientemente por los Oficiales del dockyard de Malta, la elevación de la luz de Gozo es de 180 metros sobre el nivel del mar.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Brasil.

LUZ DE LA PUNTA MOCURIPE (BAHÍA DE CEARA).

Núm. 44, 1893.—Las reparaciones que se estaban haciendo en el aparato de rotación del faro de Mocuripe han terminado.

Dicho faro funciona de una manera regular desde el 28 de Octubre de 1892, mostrando una luz blanca con destellos de minuto en minuto.

Cuaderno de faros núm. 85 B. de 1892.

El Director, LUIS PASTOR Y LANDERO.

Dirección del Material.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, se saca á pública subasta el suministro de 2.500 toneladas carbón Cardif en el Apostadero de Filipinas, con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición que estará de manifiesto en el Negociado de Contratos de la Dirección del Material de este Ministerio, en las horas hábiles de oficina hasta el día de la subasta.

La licitación tendrá lugar ante la Junta que se constituirá en el Ministerio de Marina, el día 10 de Febrero próximo, á la una de la tarde. El depósito provisional para tomar parte en la subasta es de 4.000 pesetas, y la fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato de 10.000 pesetas.

Madrid 26 de Enero de 1893.—El Director del Material, Manuel Pasquín.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el dia 27 de Enero de 1893.

Número de caso	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLEs en el que falleció	6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de caso	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLEs en el que falleció	6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	
Varón	18	Casado	Fiebre infecciosa...	Cruz, 32.				38	Varón	36	Feto..	Claustro materno..	Delicias, 39.....			
Idem.	11 m.	Soltero	Tuberculosis....	Santa Isabel, 45.				39	Hembra..	26	Soltera ..	Intermitente pern. ^a	Argensola, 4.....			
Idem.	27	P.	Tisis....	Reyes, 15.				40	Idem....	40	Idem....	Tuberculosis....	Hospital Provincial.....			
Idem.	48	Soltero	Tuberculosis....	Hospital Provincial....				41	Idem....	37	Casada ..	Idem ..	Idem.....			
Idem.	52	Casado	Cáncer del pie....	Magdalena, 5				42	Idem....	2	P.....	Tabes mesentérica.	Palos de Moguer, 18.....			
Idem.	7 m.	P.	Bronquitis....	Lavapiés, 24.....				43	Idem....	33	Casada ..	Cáncer del estómago.	Hospital Provincial.....			
Idem.	7 m.	P.	Idem....	Zurita, 7.....				44	Idem....	35	Soltera ..	Gangrena.....	San Vicente, 76.....			
Idem.	7 m.	P.	Idem....	Cardenal Cisneros, 32.				45	Idem....	24	Casada ..	Insufic. ^a mitral.	Guadalajara, 5.....			
Idem.	71	Casado	Idem....	Artistas, 21				46	Idem....	69	Viuda ..	Endocarditis.....	Molino de Viento, 13.....			
Idem.	74	Viudo	Idem....	San Vicente, 34.....				47	Idem....	66	Idem ..	Lesión cardíaca.	Jacometrezo, 43.....			
Idem.	62	Idem....	Idem....	San Jorge, 8				48	Idem....	2 m.	P.....	Bronquitis....	Cicerón, 5			
Idem.	76	Casado	Idem....	Meson de Paredes, 68.				49	Idem....	8 m.	P.....	Cong. pulmonar.	Panaderos, 15.....			
Idem.	3 m.	P.	Bronquitis capilar.	Guzmán el Bueno, 26.				50	Idem....	65	P.....	Pulmonía.....	Paseo de las Delicias, 4			
Idem.	2 m.	P.	Bronquitis....	Luchana, 28				51	Idem....	20 d.	P.....	Idem ..	Guzmán el Bueno, 2			
Idem.	8 m.	P.	Bronquitis capilar.	P. ^a del Corregidor, 38.				52	Idem....	2 m.	P.....	Idem ..	Méndez Alvaro, 16			
Idem.	3	P.	Bronquitis....	Bordadores, 9				53	Idem....	5 m.	P.....	Bronquitis capilar.	Recoletos, 8			
Idem.	16 m.	P.	Idem....	Sombrerete, 11				54	Idem....	71	Viuda ..	Bronquitis crónica.	Claudio Coello, 3			
Idem.	2 m.	P.	Idem....	Fomento, 46				55	Idem....	61	Idem ..	Cong. pulmonar.	Hortaleza, 25			
Idem.	15 m.	P.	Idem....	Particular, 3				56	Idem....	65	P.....	Pulmonía.....	Calvario, 10			
Idem.	64	Viudo	Pulmonía....	Audiencia, 3				57	Idem....	51	Idem ..	Idem ..	C. ^a de los Angeles, 14			
Idem.	54	Casado	Idem....	Virtudes, 15				58	Idem....	79	Idem ..	Idem ..	Lavapiés, 50			
Idem.	63	Idem....	Idem....	Carolinas, 20				59	Idem....	76	Idem ..	Idem ..	Espíritu Santo, 35			
Idem.	64	Viudo	Idem....	San Nicolás, 3				60	Idem....	32	Soltera ..	T. ^a del Conde Duque, 5				
Idem.	73	Idem....	Idem....	Quintana, 2				61	Idem....	32	Casada ..	Pulmonía doble.	Mesón de Paredes, 7			
Idem.	53	Idem....	Idem....	Toledo, 102				62	Idem....	31	Idem ..	Metroperitonitis..	Concepción Jerónima, 27			
Idem.	27	Casado	Idem....	Velázquez, 56				63	Idem....	10	P.....	Menigitis.....	Lavapiés, 23			
Idem.	62	Idem....	Idem....	Jacometrezo, 62				64	Idem....	9 m.	P.....					

MINISTERIO DE ESTADO

AÑO 1895

Cartera de Colonias.

ESCALAFÓN de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes, publicado con arreglo á lo dispuesto en los reglamentos vigentes.

NOMBRES	FECHA DE SERVICIOS	ANTIGÜEDAD DE LA CATEGORÍA	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Embajadores.				
D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana.....	5 Agosto 1862.....	25 Julio 1862.....	25 Julio 1862.....	Cesante.
Buenaventura Abarzúa.....	25 Agosto 1873.....	14 Agosto 1873.....	Idem.	
Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.....	27 Junio 1874.....	19 Junio 1874.....	Ministro de Estado.	
Francisco de Cárdenes.....	8 Febrero 1876.....	17 Enero 1876.....	Cesante.	
Alejandro Groizard.....	1º Abril 1881.....	21 Febrero 1881.....	Idem. Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Instrucción pública.	
José Luis Albareda.....	18 Abril 1864.....	25 Enero 1886.....	Cesante.	
Fernando León y Castillo, Conde de Benítez y Colom.....	12 Noviembre 1887.	12 Noviembre 1887.	Embajador de S. M. en París.	
Francisco Merry y Colom, Conde de Benítez y Colom.....	9 Agosto 1849.....	15 Diciembre 1887..	Cesante.	
Juan Antonio Raseón, Conde de Raseón.....	23 Octubre 1854.....	7 Noviembre 1888.	Embajador de S. M. en Italia, nombrado.	
Cipriano del Mazo.....	25 Diciembre 1868..	19 Noviembre 1888.	Idem id. en Londres.	
Rafael Merry del Val.....	18 Junio 1852.....	11 Septiembre 1889.	Idem id. cerca de la Santa Sede, nombrado.	
Fernán Lasala, Duque de Mardáns.....	10 Julio 1890.....	10 Julio 1890.....	Cesante.	
Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal.....	23 Julio 1890.....	23 Julio 1890.....	Idem.	
Miguel de los Santos Bañuelos, Conde de Bañuelos.....	7 Septiembre 1847.	19 Agosto 1890.....	Idem.	
Felipe Méndez de Vigo.....	4 Diciembre 1851..	29 Diciembre 1892..	Embajador de S. M. en Berlín, nombrado.	
Juan Valera y Alcalá Gallardo.....	16 Mayo 1847.....	16 Enero 1893....	Idem id. en Viena, nombrado.	

Ministros Plenipotenciarios de primera clase.

D. Cayo Quiñones de León, Marqués de San Carlos.	1º Junio 1839....	24 Diciembre 1833....	Cesante.
Vicente Gutiérrez de Terán.	27 Octubre 1836....	28 Febrero 1835....	Idem.
Enrique Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia.	16 Junio 1852....	22 Junio 1835....	Idem.
Enrique Saavedra y Cuetos, Duque de Rivas.	16 Agosto 1866....	18 Julio 1866....	Idem.
José Alvarez de Toledo, Duque de Bivona	12 Septiembre 1866.	23 Julio 1866....	Idem.
Miguel Tenorio de Castilla.	6 Marzo 1867....	17 Enero 1867....	Idem.
Adolfo Paxot y Achaval.	9 Junio 1869....	19 Diciembre 1868....	Idem.
Ejmundo Trel, Marqués de Ulzagares.	19 Junio 1869....	3 Mayo 1869....	Idem.—Presidente de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado.
Feliciano Herreros de Tejada.	16 Junio 1871....	12 Abril 1871....	Idem.
Pío Gullón e Iglesias.	23 Noviembre 1871.	22 Noviembre 1871....	Idem.
José Polo de Bernabé.	1º Abril 1872....	13 Enero 1872....	Idem.
Segismundo Moret y Prendengast.	15 Junio 1872....	14 Junio 1872....	Idem.
Benedicto Rubio.	15 Junio 1872....	30 Junio 1872....	Idem.
Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán.	11 Julio 1873....	26 Junio 1873....	Idem.
Emilio Muruaga.	26 Julio 1874....	30 Junio 1874....	Idem.
Rafael Fernández Tellez Girón, Marqués de Arcicollar.	29 Agosto 1847....	11 Octubre 1875....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington.
Juan de Silva y Tellez Girón, Marqués de Arcicollar.	23 Noviembre 1847.	1º Noviembre 1875.	Cesante.
José María Bernaldo de Quirós, Marqués de Campo Sagrado.	13 Noviembre 1844.	11 Noviembre 1878.	Idem.
José Gutiérrez Agüera.	3 Noviembre 1858.	28 Enero 1881....	Idem.
Leopoldo Alba Salcedo.	14 Enero 1858....	23 Julio 1883....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Bruselas.
Tiburcio Rodríguez.	3 Marzo 1884....	3 Marzo 1884....	Cesante.
Martin de Rosales, Duque de Almodóvar del Valle.	19 Octubre 1868....	25 Enero 1886....	—Vocal Gran Cruz de la Asamblea de Isabel la Católica.
Francisco Rafael Pérez Yuste.	18 Marzo 1886....	25 Enero 1886....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Méjico, nombrado.
Tomás Piñeiro, Marqués de Bendaña.	1º Febrero 1844....	11 Agosto 1883....	Idem id. en Constantinopla y Atenas, idem.
Lorenzo Castellanos.	6 Diciembre 1888....	6 Diciembre 1888....	Idem id. en Lisboa, nombrado.
José Fernández Jiménez.	19 Septiembre 1854....	11 Marzo 1889....	Cesante.
Antonio de Castro y Casaleiz.	26 Agosto 1856....	19 Marzo 1889....	Subsecretario de Estado.
Manuel Chinchilla.	20 Mayo 1864....	19 Agosto 1890....	Cesante.
Angel P. Sánchez Quintero.	15 Octubre 1890....	15 Octubre 1890....	Idem.
D. Joaquín Caro, Conde de Peña-Ramiro.	10 Noviembre 1851....	28 Octubre 1854....	Secretario de la Legación de S. M. en Sto-
Frutos Alvaro Ruiz.	22 Marzo 1852....	1º Diciembre 1859....	okholm.
Adolfo Quesada y Hore, Conde de San Rafael de Luyano.	21 Julio 1855....	1º Julio 1863....	Idem id. en Lisboa.
Mario Carpega.	24 Febrero 1855....	17 Junio 1864....	En el Ministerio.
David Prada.	3 Diciembre 1868....	2 Diciembre 1868....	Cesante.
Pedro Escalante.	28 Febrero 1855....	9 Diciembre 1868....	
Eduardo Piraia.	13 Diciembre 1855....	22 Enero 1869....	
Scipión Morillo.	1º Septiembre 1866....	9 Marzo 1872....	
Pedro Díez de Rivera, Conde de Almodóvar.	14 Abril 1864....	4 Junio 1875....	
Emilio Moreno Rosales.	5 Junio 1869....	15 Marzo 1880....	
Francisco Lara, Marqués de Villamediana.	18 Junio 1864....	4 Abril 1881....	
Nicolás Goirly Erruz.	3 Diciembre 1869....	1º Enero 1882....	
Alejandro Alara y Amorós.	19 Mayo 1873....	14 Abril 1884....	
Manuel María de Aranguren.	13 Febrero 1875....	17 Abril 1884....	
Rafael Moore y de Pedro, Marqués de San José.	31 Agosto 1875....	1º Abril 1885....	
Pedro Samaniego.	16 Marzo 1876....	1º Julio 1885....	
Manuel Cáceres y Salamanca.	19 Mayo 1870....	23 Julio 1885....	
Agustín G. del Campillo.	29 Julio 1873....	23 Julio 1885....	
Fernando Osorio.	1º Marzo 1875....	16 Septiembre 1885....	
Francisco Jiménez Vargas, Marqués de la Merced.	28 de Junio 1864....	4 Febrero 1886....	
Fernando Güell, Marqués de Güell.	1º Julio 1875....	4 Febrero 1886....	
Francisco de Reynoso.	26 Abril 1875....	8 Marzo 1886....	
Constantino Fernández Vallin.	21 Mayo 1879....	8 Marzo 1886....	
Arturo de Ballesheros.	10 Octubre 1876....	15 Diciembre 1886....	
Tomás Rueda y Osborne, Viceconde de la Fuentidueña.	31 Agosto 1875....	12 Enero 1887....	
Ferrando Quiñones de León, Marqués de Alcedo.	7 Octubre 1879....	12 Enero 1887....	
Manuel García Jove.	29 Julio 1873....	1º Julio 1887....	
Antonio de Castro y Casaleiz.	29 Marzo 1876....	31 Agosto 1887....	
Manuel Chinchilla.	25 Diciembre 1869....	25 Junio 1888....	

Secretarios de segunda clase.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Ricardo Larios.....	28 Agosto 1866....	18 Noviembre 1886.	Secretario de la Embajada de S. M. en Berlín.
Germán María de Ory.....	8 Julio 1869....	21 Julio 1888.....	Idem de la Legación de S. M. en San Petersburgo.
Diego del Alcázar, Marqués de Peñafuente.	1. ^o Octubre 1867....	21 Enero 1889	Cesante.
Gabino Martorell, Duque de Almenara Alta.....	25 Enero 1867.....	15 Febrero 1889.....	Idem.
Enrique María de Otal.....	4 Enero 1870.....	4 Marzo 1890.....	En el Ministerio.
Manuel Pastor y Bedoya.....	20 Diciembre 1869.	23 Junio 1890.....	Secretario de la Embajada de S. M. en Italia.
José Benito Guirior, Marqués de Guirior.	20 Enero 1863.....	1. ^o Julio 1890.....	Idem de la Legación de S. M. en Bruselas.
Pedro Carrere.....	4 Febrero 1876.....	1. ^o Julio 1890.....	Idem de la Legación de S. M. en Méjico.
José Liberator y Hertzberg.....	30 Mayo 1873.....	5 Septiembre 1890	En el Ministerio.
Felipe García Ontiveros y Serrano.....	23 Febrero 1871.....	15 Septiembre 1890	Idem.
Emilio Heredia y Livermore.....	28 Julio 1869.....	4 Octubre 1890.....	Secretario de la Embajada de S. M. en Viena.
Cándido Galicia.....	18 Julio 1871.....	17 Octubre 1890.....	Idem de la Legación de S. M. en Tánger.
Miguel Alvarez Moya, Conde de Olacón.....	15 Junio 1864.....	4 Mayo 1891.....	Idem de la Embajada de S. M. cerca de la Santa Sede.
José Felipe Sagrario.....	4 Septiembre 1863	4 Mayo 1891.....	Idem de la Legación de S. M. en Washington.
Fernando Jordán de Urries, Marqués de Novalles.....	8 Febrero 1875.....	4 Mayo 1891.....	Idem de la Embajada de S. M. en París.
Julian Arroyo y Moret.....	9 Febrero 1875.....	4 Mayo 1891.....	Idem de la Legación de S. M. en China.
Vicente Samaniego y Fernández Oid.....	17 Mayo 1873.....	24 Noviembre 1891.	En el Ministerio.
Fernando Roca de Togores, Marqués de Bocamora.....	30 Enero 1875.....	24 Noviembre 1891.	Cesante.—Vocal de la Asamblea de las Ondas.

Ministros Plenipotenciarios de segunda clase.

Ministros Residentes.

D. Antonio Cánovas del Castillo.....	25 Mayo 1855.....	Cesante.
Emilio Oloqui.....	19 Abril 1864.....	Idem.—Juez del Tribunal mixto del Cairo.
Bernardo Jacinto de Oñogar.....	11 Noviembre 1881.	Ministro Residente en Santafé de Bogotá.
Florencio Inigo.....	1º Abril 1882.....	En el Ministerio.
Manuel del Palacio y Simó.....	23 Mayo 1884.....	Idem.
Julio de Arellano.....	3 Julio 1885.....	Ministro Residente en Centro América.
Wenceslao R. de Villa Utrutia.....	26 Febrero 1886.....	Idem en El Hayo.
Ernesto Orefis.....	8 Marzo 1886	Cesante.—Vocal de la Asamblea de las Orendenes.
Joaquín Valera.....	2 Febrero 1858.....	En el Ministerio.
Ramón Gutiérrez y Ossa.....	19 Enero 1865.....	Idem.
Pedro Prat y Agacino, Marqués de Prat de Nantouillet.....	7 Diciembre 1868.	5 Septiembre 1890. Cesante.
Cosme Izarduy.....	26 Julio 1869.....	Idem.—Oficial mayor del Ministerio de Hacienda.
Luis del Arco y Mariátegui.....	10 Junio 1856.....	16 Septiembre 1890.
Arturo de Baguer.....	27 Junio 1864.....	17 Octubre 1890....
Joaquín de las Llanas.....	1º Agosto 1855.....	6 Abril 1891.....
Juan Pedro de Aladro.....	26 Enero 1867.....	23 Junio 1881.....
Silvério Baguer, Conde de Baguer.....	23 Julio 1862.....	13 Abril 1891.....
Luis de la Barrera y Riera.....	10 Noviembre 1868.	Idem.
Ramiro Gil Uriarte.....	1º Abril 1870.....	4 Mayo 1891.....
Luis de Silva, Conde de Pie de Cenoba...	12 Octubre 1864...	4 Mayo 1891.....
José de la Ries.....	18 Febrero 1870...	24 Noviembre 1891.
Luis Polo de Bernabé.....	14 Junio 1873....	28 Diciembre 1891.

Secretarios de primera clase.

D. Francisco Caballero, Marqués de Tornegos.	1.º Marzo 1847.....	26 Diciembre 1856.	Cesante. — Decano del Consejo de las Ordens militares.
Juan Crooke, Conde de Valencia de Don Juan.	6 Agosto 1852.....	6 Septiembre 1860	Idem.
Eugenio Corral, Marqués de San Gregorio.	20 Febrero 1863.....	19 Enero 1875.....	Cesante. — Vocal de la Asamblea de las Ordenes.
Felipe Fernández de Urturiá.	19 Agosto 1850.....	25 Enero 1875.....	Cesante.
Eduardo Bosch y Barrán.	1.º Marzo 1870.....	10 Marzo 1881.....	En el Ministerio.
Andrés Freüller.	24 Diciembre 1868.....	2 Diciembre 1881.....	Secretario de la Legación de S. M. en Lisboa.
Federico Huesca.	24 Febrero 1866.....	14 Mayo 1882.....	Idem de la Embajada de S. M. en Londres, nombrado.
Federico Rojas.	31 Octubre 1869.....	26 Febrero 1885.....	En el Ministerio.
Francisco Soliveres.	8 Febrero 1858.....	23 Julio 1885.....	Secretario de la Legación de S. M. en Constanti-
Agustín de la Barre.	25 Enero 1869.....	26 Febrero 1886.....	nopla.
Pedro Juan de Zulueta.	21 Julio 1866.....	18 Noviembre 1886,	Cesante.

Secretarios de tercera clase.

Francisco Chacón y Silva.....	16 Octubre 1878...	14 Septiembre 1888	Secretario de la Embajada de S. M. cerca de la Santa Sede.
Ramón Gaytan de Ayala.....	17 Octubre 1878...	26 Enero 1889...	En el Ministerio.
Ramón Piña Millet.....	14 Diciembre 1876.	15 Febrero 1889...	Secretario de la Legación de S. M. en Ca-
Juan Bustamante, Marqués de Herrera.....	7 Septiembre 1875.	26 Marzo 1890	racas.
Francisco de Asís Matheu, Conde de Cum- bres Altas.....	11 Noviembre 1876.	23 Junio 1890...	Idem.
Julio Leal.....	18 Agosto 1877...	5 Septiembre 1890...	Secretario de la Legación de S. M. en Lima.
Enrique Sanchez y Tirado.....	18 Noviembre 1873.	4 Octubre 1890...	Cesante.
Joaquin Gutierrez Valcarcel, Marqués de Medina.....	3 Diciembre 1875.	17 Octubre 1890...	En el Ministerio.
Francisco Martí.....	26 Septiembre 1879.	4 Noviembre 1890...	Cesante.
Carlos Gassend.....	13 Febrero 1877...	25 Diciembre 1890...	Secretario de la Embajada de S. M. en Italia.
Emilio Torres y Martinez.....	5 Septiembre 1854	12 Diciembre 1863.	Cesante.
Angel Llorente, Conde de Llorente.....	19 Enero 1879....	29 Mayo 1891.....	Idem.
Antonio Benavides.....	19 Febrero 1875....	4 Mayo 1891.....	Secretario de la Legación de S. M. en Cons-
Juan Pérez Caballero.....	6 Enero 1883.....	4 Mayo 1891.....	tantinopla y Atenas.
Roberto Dupuy de Lôme.....	23 Enero 1882.....	8 Julio 1891.....	En el Ministerio.
Alfonso de Aguilera.....	9 Octubre 1878...	24 Noviembre 1891.	Secretario de la Legación de S. M. en Buenos Aires.
Manuel Soler y Alarcón.....	6 Julio 1879....	24 Noviembre 1891.	Oficial de la Secretaría particular de S. M.
Pedro Jover y Tovar.....	20 Agosto 1879....	24 Noviembre 1891.	Secretario de la Legación de S. M. en El Haya.
Francisco Durán y Sirvent.....	15 Febrero 1879....	20 Diciembre 1891.	Cesante.
Francisco Gordón du Boce.....	8 Marzo 1879....	20 Diciembre 1891.	Secretario de la Legación de S. M. en Guate-
Pedro G. Careaga.....	21 Marzo 1883....	20 Diciembre 1891.	mala.
			Idem fd. en Chile.
			Idem id. en Río Janeiro.

卷之三

• Antonio Urzáiz y Garro	5 Julio 1847	27 Julio 1852	Cesante.
Enrique Villarroya.....	3 Julio 1866	22 Enero 1869	Idem.
José Manuel de Espelius y Matienzo.....	7 Diciembre 1864	9 Marzo 1872	Idem.
Luis de Llanos.....	13 Marzo 1870	23 Abril 1873	Secretario de la Legación de S. M. en Bruselas.
Nicolás María Rivero y Custodio	15 Enero 1870	11 Noviembre 1873	Cesante.
Orestes Blanco Recio.....	30 Octubre 1869	12 Enero 1875	Idem.
Tonías Pérez del Pulgar.....	6 Noviembre 1869	24 Mayo 1875	Idem.
José Cotoner, Conde de Sallent.....	11 Enero 1869	11 Septiembre 1875	Idem.
Mariano Fernández Henestrosa, Duque de Párra Maura.....	4 Junio 1878	13 Julio 1883	Idem.
José Valera.....	30 Agosto 1875	25 Abril 1884	Idem.
Guillermo J. de Osma.....	11 Diciembre 1877	7 Abril 1885	Idem.
Manuel Méndez de Vigo.....	28 Julio 1880	26 Agosto 1885	Idem.
Ricardo Miquel.....	3 Marzo 1879	5 Noviembre 1885	Idem.
Carlos Groizard.....	28 Marzo 1881	4 Febrero 1886	Idem.
Ángel Caverio y Urráziz.....	29 Septiembre 1879	26 Junio 1887	Idem.
Luis de Moctezuma, Duque de Moctezuma.....	29 Septiembre 1879	21 Julio 1888	Idem.
Luis Montalvo.....	2 Mayo 1881	19 Octubre 1888	En el Ministerio.
Carlos España y Gargollo.....	23 Octubre 1881	27 Enero 1889	Idem.
José Romero y Dusmet.....	16 Diciembre 1881	14 Junio 1889	Idem.
Marcelo Martínez.....	9 Diciembre 1882	1 Julio 1889	Secretario de la Legación de S. M. en Washington.

卷之三

• Bernardino Fernández de Velasco, Duque de Frias.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	En la Legación de S. M. en Tánger.
• Rodríguez Saavedra.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Idem id. en Washington.
• Luis Pastor.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	En la Embajada de S. M. en París.
• Alfredo de Mariátegui.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Idem id. id.
• Tomás Perinat.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Idem id. en Bruselas.
• Francisco Gutiérrez Agüera.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	En el Ministerio.
• Domingo Arquillén.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887.....	Cesante.

ANTIGÜEDAD
DE SERVICIOS
DE LA CATEGORÍA

SITUACIÓN ACTUAL

NOMBRES	FECHA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Manuel Pérez Segura.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887..... En la Legación de S. M. en Washington.
Joaquín de Pereira.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887..... Cesante.
Manuel Carvajal.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887..... En la Legación de S. M. en Lisboa.
Juan González de Salazar.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887..... En el Ministerio.
Luis del Arco y Vizmanos.....	23 Junio 1887.....	1.º Julio 1887..... En la Comisión de límites de Bayona.
Joaquín González.....	23 Junio 1887.....	1.º Julio 1887..... Cesante.
Juan Servet.....	23 Junio 1887.....	1.º Julio 1887..... En el Ministerio.
José Alvarez Bohórquez, Conde de Torre-palma.....	23 Junio 1887.....	1.º Julio 1887..... En la Secretaría particular de S. M.
Daniel Garballo, Conde de Pradere.....	23 Junio 1887.....	1.º Julio 1887..... En París.
Tomas Aquaroni.....	23 Junio 1887.....	1.º Julio 1887..... En la Legación de S. M. en Tánger.
Pedro Quatrin.....	23 Junio 1887.....	1.º Julio 1887..... En el Ministerio.
José Soriano.....	11 Marzo 1886.....	1.º Julio 1887..... Idem.
Telle Sayedra.....	23 Junio 1887.....	1.º Julio 1887..... Idem.
Antonio Benítez y Fernández.....	30 Marzo 1892.....	30 Marzo 1892..... Idem.
Juan de Ranero y Rivas.....	30 Marzo 1892.....	30 Marzo 1892..... Idem.
Alejandro Pedilla y Bell.....	30 Marzo 1892.....	30 Marzo 1892..... Idem.
Jeronimo Valdés y González.....	30 Marzo 1892.....	30 Marzo 1892..... En la Embajada de S. M. cerca de la Santa Seña.
Vicente Gutiérrez Agüera y Bayo.....	30 Marzo 1892.....	30 Marzo 1892..... En el Ministerio.
Cristóbal Bordiu y Prat.....	30 Marzo 1892.....	30 Marzo 1892..... Idem.
Francisco Triana y Blasco.....	30 Marzo 1892.....	30 Marzo 1892..... En la Embajada de S. M. en Londres.

Carrera consular.

ANTIGÜEDAD
DE SERVICIOS
DE LA CATEGORÍA

SITUACIÓN ACTUAL

NOMBRES	FECHA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Hipólito de Uriarte y Badía.....	1.º Marzo 1857.....	5 Enero 1857..... Cesante. — Vocal Comendador de la Real Asamblea de la Orden de Isabel la Católica.
Joaquín Fiel.....	14 Enero 1856.....	19 Octubre 1867..... Consul general en Shangay.
Carlos Ramírez de la Oñica.....	22 Octubre 1858.....	28 Noviembre 1888..... En comisión del servicio en Roma.
Urbano Montejío y Aguilera.....	11 Diciembre 1868.....	28 Octubre 1888..... Consul general en Túnez.
Juan Castro.....	15 Enero 1875.....	24 Marzo 1874..... Idem id. en Londres.
Carlos Ortega Morejón.....	24 Febrero 1886.....	14 Junio 1876..... Idem id. en Lisboa.
Tomás Ortúzar.....	1.º Noviembre 1856.....	10 Febrero 1877..... Idem id. en El Cairo.
Ramón González Zabala, Marqués de González.....	28 Noviembre 1860.....	23 Julio 1880..... Idem id. en Hamburgo.
Manuel Alarcón.....	18 Febrero 1870.....	31 Marzo 1881..... Idem id. en Génova.
Cándido de Pedreros.....	4 Enero 1854.....	13 Noviembre 1883..... Idem id. en Montreal.
José Sánchez Bazán.....	1.º Julio 1864.....	22 Noviembre 1883..... Cesante.
Antonio Alcalá Galan y Miranda.....	11 Marzo 1867.....	29 Octubre 1888..... Consul general en Argel.
Arturo Baldasano y Topete.....	5 Diciembre 1880.....	29 Octubre 1888..... Idem id. en Nueva York.

Cónsules generales.

ANTIGÜEDAD
DE SERVICIOS
DE LA CATEGORÍA

SITUACIÓN ACTUAL

NOMBRES	FECHA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Geforino Suárez Bravo.....	1.º Marzo 1857.....	5 Enero 1857..... Cesante. — Vocal Comendador de la Real Asamblea de la Orden de Isabel la Católica.
Hipólito de Uriarte y Badía.....	14 Enero 1856.....	19 Octubre 1867..... Consul general en Shangay.
Joaquín Fiel.....	22 Octubre 1858.....	28 Noviembre 1888..... En comisión del servicio en Roma.
Carlos Ramírez de la Oñica.....	11 Diciembre 1868.....	28 Octubre 1888..... Consul general en Túnez.
Urbano Montejío y Aguilera.....	15 Enero 1875.....	24 Marzo 1874..... Idem id. en Londres.
Juan Castro.....	24 Febrero 1886.....	14 Junio 1876..... Idem id. en Lisboa.
Tomás Ortúzar.....	1.º Noviembre 1856.....	10 Febrero 1877..... Idem id. en El Cairo.
Ramón González Zabala, Marqués de González.....	28 Noviembre 1860.....	23 Julio 1880..... Idem id. en Hamburgo.
Manuel Alarcón.....	18 Febrero 1870.....	31 Marzo 1881..... Idem id. en Génova.
Cándido de Pedreros.....	4 Enero 1854.....	13 Noviembre 1883..... Idem id. en Montreal.
José Sánchez Bazán.....	1.º Julio 1864.....	22 Noviembre 1883..... Cesante.
Antonio Alcalá Galan y Miranda.....	11 Marzo 1867.....	29 Octubre 1888..... Consul general en Argel.
Arturo Baldasano y Topete.....	5 Diciembre 1880.....	29 Octubre 1888..... Idem id. en Nueva York.

Cónsules de primera clase.

ANTIGÜEDAD
DE SERVICIOS
DE LA CATEGORÍA

SITUACIÓN ACTUAL

NOMBRES	FECHA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Carlos Flórez é Ibáñez.....	1.º Agosto 1863.....	5 Diciembre 1864..... Cónsul en París.
Joaquín García Miranda.....	25 Marzo 1857.....	29 Julio 1886..... Cesante.
Ramón de Valladolid y Saavedra.....	26 Octubre 1856.....	21 Febrero 1886..... Cónsul en el Havre.
Ventura Callejón y Bosomba.....	18 Febrero 1864.....	17 Mayo 1873..... Cónsul en Glasgow.
Juan Rodríguez Ruiz.....	9 Marzo 1875.....	1.º Febrero 1875..... Cesante.
Ernesto Merle y Albi.....	26 Marzo 1870.....	2 Mayo 1880..... Cónsul en Orán.
Fernán Sáenz de Tejada.....	14 Octubre 1869.....	26 Febrero 1881..... Cónsul en Gibraltar.
Pedro Ortiz de Zugasti.....	10 Marzo 1881.....	10 Marzo 1881..... Idem en Hong Kong.
Carlos Gascón Martín.....	30 Marzo 1888.....	1.º Enero 1882..... Cónsul en Singapore.
Francisco Serra y Larrea.....	8 Diciembre 1867.....	1.º Enero 1882..... Idem en Amblebes.
Santiago Balz Gómez y González.....	16 Abril 1870.....	1.º Enero 1882..... Idem en Marsella.
José Pérez y Abascal.....	13 Julio 1875.....	1.º Enero 1882..... Idem en Burdeos.
Francisco Lozano Muñoz.....	2.º Diciembre 1868.....	1.º Diciembre 1868..... Cesante.
Juan Alimíñana y Santamaría.....	2 Noviembre 1855.....	10 Enero 1887..... Cónsul en Guayaquil.
Antonio María de Zea.....	25 Mayo 1868.....	10 Enero 1887..... Idem en Santo Domingo.
Francisco Ezequiel Gómez.....	14 Diciembre 1868.....	10 Enero 1887..... Idem en Liverpool.
Enrique Mediavilla y Blasco.....	21 Septiembre 1869.....	10 Enero 1888..... Idem en Port au Prince.
Manuel Garrido y Gil.....	9 Marzo 1870.....	5 Enero 1888..... Idem en San Thomas.
Martín Villanueva.....	7 Mayo 1870.....	15 Febrero 1889..... Idem en Calcutta.
Ramón Fernández Reguera.....	19 Septiembre 1861.....	23 Marzo 1888..... Idem en Liorna.

Vicecónsules.

ANTIGÜEDAD
DE SERVICIOS
DE LA CATEGORÍA

SITUACIÓN ACTUAL

NOMBRES	FECHA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Luis Bordiu y Garcés de Marsilla.....	10 Septiembre 1865.....	10 Septiembre 1865..... Cesante.
Carlos Ochoa.....	8 Agosto 1866.....	8 Agosto 1866..... Idem.

Mariano Brusola y Téllez.....	31 Mayo 1868.....	23 Marzo 1889.....	Idem en Constantinopla, nombrado.
Nicénor López Chacón.....	14 Febrero 1868.....	9 Junio 1889.....	Idem en Nueva Orleans.
Manuel José Quintana y Brodet.....	1.º Mayo 1861.....	1.º Julio 1890.....	Idem en Veracruz.
Juan Morphy y Hernani.....	21 Junio 1875.....	16 Septiembre 1890	Idem en Béna.
Salvador Ráncés y Villanueva.....	1.º Diciembre 1868	28 Septiembre 1890	Idem en Buenos Aires.
José Ruiz Gómez y Arias.....	11 Septiembre 1854	10 Noviembre 1880.	Idem en el Ministerio.
Antonio Zammit y Romero.....	12 Abril 1860.....	11 Julio 1892.....	Idem en Roma.
Antonio Santamarina.....	17 Diciembre 1839	11 Julio 1892.....	Idem en Newcastle.
José de Perignat.....	12 Enero 1870.....	11 Julio 1892.....	Idem en Fmny.
Jorge Madrileño Bonilla Martel.....	12 Junio 1875.....	11 Julio 1892.....	Idem en San Francisco de California.
Enseñio Gaspar y Rimbau.....	16 Enero 1870.....	26 Septiembre 1892	Idem en Oporto.
Antonio Vázquez y López Amor.....	14 Febrero 1876.....	29 Diciembre 1892.	Idem en Cetee.
D. José Luis Retortillo.....	6 Octubre 1854	22 Agosto 1854.....	Césante.
Manuel Colazte, Marqués de Pedroso.....	22 Agosto 1861	1.º Febrero 1875.....	Cónsul en Tolosa.
Isidoro Rodríguez Espina.....	14 Mayo 1875.....	21 Febrero 1875.....	Idem en Boston.
Teodoro Ponte de la Hoz.....	30 Marzo 1875.....	8 Mayo 1875.....	Césante.
José Alcalá Galliano y Fernández de las Peñas.....	17 Abril 1866	24 Octubre 1877.....	Cónsul en el Ministerio.
Santiago Alonso Cordéto.....	18 Febrero 1878.....	7 Febrero 1878.....	Idem en Nápoles.
Alfredo Principe y Sastores.....	6 Abril 1878.....	20 Diciembre 1878.	Idem en Cabo Verde, nombrado.
Daniel de la Pedraja y Cuesta.....	5 Febrero 1877.....	24 Septiembre 1879.	Idem en Alajandria.
José de Navarro y López de Ayala.....	16 Junio 1868.....	5 Febrero 1880.....	Idem en Tétuan.
Manuel Contreras y Crooke.....	21 Febrero 1867.....	19 Octubre 1880.....	Idem en Palermo.
Antonio Díaz Miranda.....	21 Marzo 1876.....	1.º Febrero 1881.....	Idem en Jerusalén.
Ricardo Espejo y Chaperro.....	9 Marzo 1869	3 Marzo 1881.....	Idem en Amsterdam.
Emilio de Pérez.....	1.º Febrero 1870.....	23 Junio 1881.....	Idem en Saint-Nazaire.
Alfonso Martínez Tudela.....	5 Febrero 1870.....	15 Septiembre 1881.	Idem en Lyon.
José Roiz Fueblas.....	24 Marzo 1851.....	7 Abril 1883.....	Idem en Funchal.
Fernando Gómez Bonilla.....	23 Marzo 1875.....	28 Agosto 1885.....	Suspenso.
Narciso Pérez Peñato.....	19 Mayo 1880.....	26 Septiembre 1885.	Cónsul en Savannah.
José Congosto.....	13 Junio 1878.....	21 Octubre 1885.....	Idem en Filadelfia.
Federico Moreno Albareda.....	16 Enero 1870.....	15 Marzo 1887.....	Idem en Elvas, nombrado.
Evaristo Díez Caminada.....	13 Febrero 1858.....	1.º Junio 1888.....	Idem en Trieste.

Cónsules de segunda clase.

D. José Luis Retortillo.....	22 Agosto 1854	24 Octubre 1877.....	Cónsul en el Ministerio.
Manuel Colazte, Marqués de Pedroso.....	22 Agosto 1861	1.º Febrero 1875.....	Cónsul en Tolosa.
Isidoro Rodríguez Espina.....	14 Mayo 1875.....	21 Febrero 1875.....	Idem en Boston.
Teodoro Ponte de la Hoz.....	30 Marzo 1875.....	8 Mayo 1875.....	Césante.
José Alcalá Galliano y Fernández de las Peñas.....	17 Abril 1866	24 Octubre 1877.....	Cónsul en el Ministerio.
Santiago Alonso Cordéto.....	18 Febrero 1878.....	7 Febrero 1878.....	Idem en Nápoles.
Alfredo Principe y Sastores.....	6 Abril 1878.....	20 Diciembre 1878.	Idem en Cabo Verde, nombrado.
Daniel de la Pedraja y Cuesta.....	5 Febrero 1877.....	24 Septiembre 1879.	Idem en Alajandria.
José de Navarro y López de Ayala.....	16 Junio 1868.....	5 Febrero 1880.....	Idem en Tétuan.
Manuel Contreras y Crooke.....	21 Febrero 1867.....	19 Octubre 1880.....	Idem en Palermo.
Antonio Díaz Miranda.....	21 Marzo 1876.....	1.º Febrero 1881.....	Idem en Jerusalén.
Ricardo Espejo y Chaperro.....	9 Marzo 1869	3 Marzo 1881.....	Idem en Amsterdam.
Emilio de Pérez.....	1.º Febrero 1870.....	23 Junio 1881.....	Idem en Saint-Nazaire.
Alfonso Martínez Tudela.....	5 Febrero 1870.....	15 Septiembre 1881.	Idem en Lyon.
José Roiz Fueblas.....	24 Marzo 1851.....	7 Abril 1883.....	Idem en Funchal.
Fernando Gómez Bonilla.....	23 Marzo 1875.....	28 Agosto 1885.....	Suspenso.
Narciso Pérez Peñato.....	19 Mayo 1880.....	26 Septiembre 1885.	Cónsul en Savannah.
José Congosto.....	13 Junio 1878.....	21 Octubre 1885.....	Idem en Filadelfia.
Federico Moreno Albareda.....	16 Enero 1870.....	15 Marzo 1887.....	Idem en Elvas, nombrado.
Evaristo Díez Caminada.....	13 Febrero 1858.....	1.º Junio 1888.....	Idem en Trieste.

Carrera de Intérpretes.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL	Intérpretes de primera clase.	
				D. Juan Vicente Zugasti.....	16 Diciembre 1879.
D. Aníbal de Rinaldi.....	7 Octubre 1854.....	7 Marzo 1873.....	Tánger.	Carlos Rameau y Sevilla.....	3 Diciembre 1881.
Manuel Labra.....	27 Noviembre 1851	7 Junio 1873.....	En el Ministerio.	Patricio Peñalver.....	1.º Julio 1887.....
Marceliano de Abella.....	25 Julio 1860.....	1.º Julio 1877.....	Idem.	Mariano Juárez.....	1.º Febrero 1881.....

Intérpretes de segunda clase.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL	Intérpretes de tercera clase.	
				D. Rodolfo Vidal.....	12 Julio 1864.....
D. Manuel Saavedra y Asensi.....	28 Julio 1864.....	7 Junio 1873.....	Tánger.	Carlos Rameau y Sevilla.....	1.º Julio 1887.....
Juan Marzá.....	21 Junio 1879.....	21 Junio 1879.....	En comisión en Ceuta.	Patricio Peñalver.....	1.º Julio 1880.....
D. Antonio Orfila.....	14 Octubre 1869.....	1.º Julio 1879.....	En comisión en Ceuta.	Mariano Juárez.....	1.º Julio 1880.....
D. Antonio Comandari.....	27 Junio 1882.....	15 Julio 1882.....	Idem.	Antonio Gayón.....	1.º Julio 1880.....

Jóvenes de Lenguas.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL	Aspirantes.	
				D. Luis Díaz Zúazo.....	28 Julio 1873.....
D. Mariano Ortega Morejón.....	31 Marzo 1878.....	7 Marzo 1878.....	Césante.	Alberto Lozano y Gilmo.....	16 Julio 1888.....
Pomplilo Díaz.....	27 Junio 1882.....	15 Julio 1882.....	Idem.		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Lapiedra, Administrador subalterno de Hacienda que fué de Carlet, á fin de que en el término más breve comparezca ante mi Autoridad para informarle de un asunto que le interesa; en la inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Valencia 18 de Enero de 1893.—El Delegado de Hacienda, Juan Oriol.

85 M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Sevilla.—Sobliet, Preciados, 1.
Cartagena.—Torres y compañía, Jacometrezo, 23.
Loja.—Fernando Pérez, Príncipe, 16.
Haro.—Boucher, lista Telégrafos.
París.—Idem Achile, idem.

NOROESTE

Oviedo.—Josefa Busto, Mendizábal, 8, principal.

NORTE

Santiago.—Emilio Prieto, Palma Alta, 7, segundo izquierdo.

SUR

Villarrey.—Sra. Ocaña, Argumosa, 19.
Illora.—José Garzán Pérez, Santa María, 35, segundo izquierdo.

OESTE

Burgos.—Alcober, Santa Ana, 1.
Vegellín.—Nicolás Gallego, plaza Puerta Moros.
Madrid 29 de Enero de 1893.—Por el Jefe del Centro, Lucio A. Pérez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 29 de Enero de 1893.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	1.001	219	1.250
Sucursal 1.º—Plaza de San Millán, núm. 11.	106	7	113
Idem 2.º—Fuencarral, 74 y 76.....	108	8	116
Idem 3.º—Calle del Clavel, 4.....	119	7	126
Idem 4.º—Calle del León, números 40 y 42.....	105	18	123
TOTALES.....	1.439	289	1.728
			312.091

PAGOS

EN LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ENERO DE 1893

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.....	269	417	686
			384.827

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. Manuel Caviggiali.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—D. José María de Pando y Saavedra.—Vizconde de Torre-Almiranta.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Angel Elduayen.—D. Enrique Reina.—D. Guillermo Benito Rolland.

El Director gerente, José Alvarez Marín.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

OLVERA

En la causa que se instruye en este Juzgado por sospecha de hurto de caballerías contra José González Muñoz, alias Jaca, vecino de Alcalá del Valle, se acordó recibir cierta declaración á Antonio Romero Gil y otro sujeto que le acompañaba en los primeros días del mes de Octubre desde Osuna á la Puebla de Cazalla, ambos vecinos de dicha villa de Osuna, al tenor de cierta cita que les hacía el procesado; y no habiendo sido hallados dichos dos sujetos en el pueblo de su vecindad, é ignorándose su actual paradero, se ha dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el señor D. Agustín Vida y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, insertar la presente en la GACETA DE MA-

DRID, para que sirva á dichos dos sujetos de citación en forma y comparezcan ante este Juzgado al objeto indicado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á el en que tenga lugar dicha inserción; apercibidos de que si no lo verifican dentro de dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar.

Olvera 20 de Enero de 1893.—El actuario, Pablo Serratosa.

J—430

SAN SEBASTIAN

D. Enrique Daniel Ruiz de Castrillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Elosegui y Sarasola, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, escribiente, natural de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Vizcaya y esta provincia, se presente en este Juzgado á la práctica de una diligencia en causa que se le sigue sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y consiguida que sea, le pongan en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en San Sebastián á 20 de Enero de 1893.—Enrique D. Ruiz de Castrillo.—Por su mandado, Manuel Arizmendi.

Señas del procesado.

Color moreno, ojos garzos, pelo castaño, estatura regular; vista traje completo, de chaqueta, chaleco y pantalón claros de paño, camisa blanca, boina azul y botas negras.

J—432

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Gallego Mateo, de diez y ocho años de edad, herrero, de esta vecindad, con domicilio que tuvo en la calle Oriente, número 27 6 32, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito Plaza de la Contratación, núm. 6, con el fin de recibirle declaración en la causa que contra él mismo se sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde contumaz, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca captura y remisión en la cárcel de esta capital del referido Francisco Gallego Mateo á los efectos expresados.

Dada en Sevilla á 18 de Enero de 1893.—José de Lezameta.—El actuario, Juan Romero.

J—433

Juzgados municipales.

BERJA

D. Francisco Salmerón Lucas, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Merlo Beltrán, cuyas circunstancias personales no constan y cuyo paradero se ignora, para que el día 15 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas como responsable del delito de lesiones á José Jurado Pardo; apercibido al Merlo que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día.

Dado en Berja á 20 de Enero de 1893.—Francisco Salmerón.—Por su mandado, Leopoldo Manrubia.

J—433

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partidas recibidas de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovío en Avila, Badajoz, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, San Sebastián, Segovia, Soria, Toledo y Zamora.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Enero de 1893.

TIEMPO	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO Seco.	Humede- cido.		
6 mañana..	707'72	5'8	5'2	OSO..	Brisa..
9 mañana..	708'53	6'8	6'6	OSO..	Idem..
12 del día..	709'48	8'4	7'4	OSO..	Id. fte.
3 de la tarde..	708'93	12'8	9'6	O....	Idem..
6 de la tarde..	709'46	7'8	7'0	O....	B. lig.
9 de la noche..	710'76	6'8	6'0	O....	Brisa..
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....				12'9	
Idem mínima.....				4'4	
Diferencia.....				8'5	
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....				44'8	
Idem fd. dentro de una esfera de cristal.....				45'3	
Diferencia.....				29'5	
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....				19'1	
Idem mínima fd.				4'0	
Diferencia				15'1	
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				3'6	
Oscilación barométrica, fd. (milímetros).....				3'2	
Altura fd. com respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....				+ 3'8	
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....				Inapr.	

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia e Italia á las siete, el día 29 de Enero de 1893.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígra- males.	Direc- ción del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado del mar:
S. Sebastián.	768'3	9'5	O....	Brisa..	Despejado.	Tranq.
Bilbao.....	763'4	44'2	SO..	Id. fte.	Casi desp..	Idem.
Oviedo.....	762'8	9'4	SO..	Viento.	N.º lluvia.	
Coruña (7 h.)	762'8	43'2	SO....	Id. fte.	Nuboso..	Agitada
Santiago.....	763'2	9 0	SO....	Calma.	Cubierto..	
Orense.....	764'7	43'2	S....	Idem..	Idem....	Tranq.
Vigo.....	764'7	43'2	S....	Idem..	Idem....	Tranq.
Oporto.....	765'8	44'8	E....	Brisa..	Idem....	Oleaje.
Lisboa (8 h.)	765'4	43'4	SE..	Id. fte.	Nuboso..	Agitada.
Badajoz.....	766'7	42'0	SO....	Calma.	Cubierto..	
S. Ferr. (7 h.)	7					